

## ACUERDO Nº 09.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 74 - "M" - 2013.- "MERCADO RUBEN GUILLERMO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo dispuesto en Acuerdo Administrativo N° 188/15 -Punto Primero- de éste Alto Cuerpo; lo informado a fs. 137 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 138; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 139; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **RUBEN GUILLERMO MERCADO** por el término de sesenta y seis (66) días, a partir del día veinticuatro de febrero hasta el veintinueve de abril del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 498 - "P" - 2014.- "PAGOTTO ROBERTO ALFREDO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 73 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 74; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 75; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud al Dr. **ROBERTO ALFREDO PAGOTTO** por el término de ciento veinticinco (125) días, a partir del día veintiocho de diciembre de dos mil quince hasta el treinta de abril del cte. año.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1239 - "D" - 2016.- "DIAZ DE PERTILE VALERIA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 2 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 5; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **VALERIA DEL CARMEN DIAZ DE PERTILE** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día veintiocho de diciembre de dos mil quince hasta el veinticuatro de julio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial N° 9.655.- **CUARTO: EXPTE. Nº 661 - "P" - 2015.- "PATERNO LAURA INES.- LICENCIAS.- AIMOGASTA."** Y considerando lo informado a fs. 76 y 77 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 67 a 70; y 78 a

T.S.J.-

111; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 113; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LAURA INES PATERNO** por el término de noventa (90) días, a partir del día veintiséis de diciembre de dos mil quince hasta el veinticuatro de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. N° 849 - "G" - 2016.- "GUERRERO DE BARRERA ELSA RAMONA.- LICENCIAS.- VILLA CASTELLI."** Y considerando lo informado a fs. 4 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 2; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **ELSA RAMONA GUERRERO DE BARRERA** por el término de treinta (30) días, a partir del día uno de febrero hasta el uno de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. N° 1650 - "CH" - 2016.- "CHADE PERAFAN MARGOT NICOLASA.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado a fs. 2 vta. por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 1; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 3; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Dra. **MARGOT NICOLASA CHADE PERAFAN** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día treinta de diciembre de dos mil quince hasta el veintiséis de julio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial N° 9.655.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>